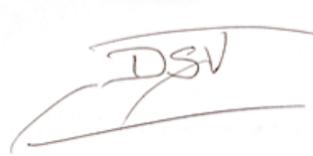


En la fecha se deja constancia que queda a disposición del demandante las excepciones de méritos formuladas en la contestación dada a la demanda por la Dra. YANETH CHINOME AGUILAR, por el término de cinco días (5) días, para cuyo efecto se hace fijación en lista de traslados electrónicos de la página web de la Rama Judicial, correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Jordán Sube Santander, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020). El término del traslado empezará a contarse a partir del día siguiente de haberse fijado en lista y vence el veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), siendo inhábiles los días 25 y 26 de los corren, sábado y domingo respectivamente; en atención a lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'D' and 'S' followed by 'V', enclosed within a simple rectangular border.

DORIS SILVA VEGA
Secretaria